

Radicado: 010-2020-00203-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: JOHN FREDDY NEIRA GUEVARA y otros
Demandado: OSCAR HERNÁN ZULUAGA ROJAS y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante escrito allegado al correo electrónico de fecha 18 de abril de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega de dineros consignados por AXXA COLPATRIA a órdenes del presente proceso. Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que existen títulos pendientes de pago por la suma de \$317.843.626; Pasa para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 19 de abril de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial y verificado que los poderdantes le otorgaron facultad expresa para recibir, se ordena la entrega de los títulos de depósito judicial existentes en este proceso a favor de la doctora LINDA CATHERINE ANGARITA CASTELLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.555.187, por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$317.843.626), lo cual se realizará con abono a la cuenta de ahorros No. 116020254872 del BANCO FALABELLA S.A. una vez ejecutoriada y en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e0b023faa1efba44ad4f8bd5c3acdb1114744031ab25eb8959e57cb9ecf6f7**

Documento generado en 19/04/2023 09:32:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>